

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

Denominación del Expediente:		"CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA TRAMITACIÓN AMBIENTAL Y REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS DE LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE TRACCIÓN, CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN ASOCIADOS, LÍNEAS DE ACOMETIDA EN ALTA TENSIÓN, LÍNEA AÉREA DE CONTACTO Y DEL TELEMANDO DE ENERGÍA ENTRE GRANADA-ALMERÍA."		
Plazo de ejecución del contrato:		36 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		2.121.443,37 €	445.503,11 €	2.566.946,48€
(B) Importe máximo de:	<i>Prórrogas:</i>€ (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	<i>...</i> € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		2.121.443,37 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Restringido		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		
Posibilidad de Financiación con fondos europeos		<input type="checkbox"/> Fondos Europeos CEF (Mecanismo Conectar Europa) <input checked="" type="checkbox"/> Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) <input type="checkbox"/> Fondos Next Generation EU (MRR) <input type="checkbox"/> Sin Fondos		

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El tramo ferroviario Granada-Almería forma parte del Corredor Mediterráneo de la red transeuropea de transportes (TEN-T), y como tal, pertenece a la Red Básica ferroviaria para el transporte de viajeros y mercancías.

El objeto de los trabajos consiste en la prestación de servicios de Consultoría y Asistencia Técnica para la realización de los siguientes trabajos necesarios para la electrificación de la línea de ancho ibérico (1.668mm) entre Granada-Almería (Líneas 416 Moreda a Granada tramo Bifurcación Almería-Granada, 414 Bifurcación Almería – Bifurcación Granada, 410 Linares-Baeza a Almería Bifurcación Granada-Almería):

- Realización de un Dimensionamiento Eléctrico / Estudio de Capacidad del tramo Granada-Almería.
- Elaboración de un Informe de Implantación de las instalaciones a proyectar (subestaciones de tracción, centros de autotransformación, líneas de alta tensión, servicios afectados, etc.) que justifique la idoneidad de la solución técnica proyectada y su compatibilidad con otras instalaciones existentes, incluso las ferroviarias. En este informe se recogerán las afecciones a las instalaciones y servicios existentes tanto de ADIF como de terceros.
- La redacción de toda la documentación necesaria para la tramitación por parte de ADIF, según la vigente Ley de Evaluación Ambiental y sus posibles modificaciones, de todas las instalaciones necesarias para la electrificación en 2x25 kV del tramo Granada-Almería (Subestaciones eléctricas de tracción, centros de autotransformación, líneas de alta tensión, línea aérea de contacto y desvío de servicios afectados), así como el apoyo



técnico a ADIF en la tramitación, hasta la obtención de las resoluciones correspondientes en materia medioambiental.

La documentación a realizar por el consultor atenderá a lo descrito en el CAPÍTULO II. Evaluación de impacto ambiental de Proyectos de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental, y supondrá la entrega de los documentos descritos en el epígrafe 10. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL del pliego de prescripciones técnicas particulares.

Los trabajos a desarrollar por el Consultor incluirán la realización de toda la documentación necesarios, elaboración de informes de respuesta a las consultas y alegaciones recibidas durante el trámite de información pública, así como elaboración de informes para respuesta a cuantos requerimientos realice el órgano ambiental para la finalización de la Evaluación de Impacto Ambiental.

El trámite de evaluación de impacto ambiental podrá suponer la variación de la solución técnica inicialmente propuesta, debiendo el Consultor determinar en ese caso nuevas alternativas de trazado o implantación de las instalaciones.

- Redacción de Proyecto Básico de subestaciones eléctricas de tracción, centros de autotransformación asociados, líneas de acometida en alta tensión y desvío o reposición de servicios afectados. Este proyecto deberá servir para la tramitación de la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las instalaciones proyectadas, así como para el desvío o reposición de las instalaciones de terceros, afectadas por las subestaciones eléctricas de tracción, centros de autotransformación asociados y líneas de acometida en alta tensión, así como por los accesos a ejecutar a las citadas instalaciones. Así mismo, el Consultor redactará toda la documentación de expropiaciones, y analizará y redactará informes de respuesta a las alegaciones recibidas durante la fase de información pública, levantamiento de actas previas y de ocupación, para su posterior tramitación por parte de ADIF.
- Redacción de Proyecto Básico de servicios afectados por la línea aérea de contacto. Este proyecto deberá servir para la tramitación de la expropiación de los terrenos necesarios para el desvío o reposición de las instalaciones de terceros afectadas por la línea aérea de contacto. Así mismo, el Consultor redactará toda la documentación de expropiaciones, y analizará y redactará informes de respuesta a las alegaciones recibidas durante la fase de información pública, levantamiento de actas previas y de ocupación, para su posterior tramitación por parte de ADIF.
- Redacción de la documentación necesaria de cada uno de los proyectos a redactar para la realización por parte de ADIF del trámite para dar cumplimiento a los artículos 6.1 y 7.3 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, y los artículos 109 y 110 del Real Decreto 929/2020, de 27 de octubre, sobre seguridad operacional e interoperabilidad ferroviarias.
- Redacción de los Proyectos Constructivos de las siguientes instalaciones:
 - 2 Subestaciones de Tracción 400 kV / 2x25 kV, 1 Subestación de Tracción 220 kV / 2x25 kV y los centros de autotransformación asociados necesarios.
 - 3 Líneas de alta tensión entre las subestaciones de transporte de REE y las subestaciones de tracción de ADIF.
 - Línea Aérea de Contacto y sistemas asociados para el tramo Granada-Almería, aproximadamente 180 kilómetros de vía única con dieciséis estaciones y veintiún túneles con una longitud total aproximada de 5,5 km. Incluyendo los servicios afectados. Entre las estaciones de Huéneja-Dólar y Almería (aprox. 80km) la línea disponía de catenaria compensada a 3KV. En la actualidad, el sistema de electrificación se encuentra fuera de servicio, aunque la catenaria esta energizada con el doble motivo de mantener en tensión la catenaria (prevención de robos) y alimentar instalaciones de IISS. Debido a la ejecución del "Proyecto



de Construcción del Corredor del Mediterráneo de Alta Velocidad Murcia – Almería” y a la supresión del paso a nivel de El Puche, se desmontó la electrificación del tramo Huércal – Almería. Se deberá analizar por parte del Consultor las instalaciones ferroviarias existentes, y considerar en el proyecto las instalaciones de electrificación que sean reutilizables, debiendo incluirse igualmente el desmantelamiento de aquellas instalaciones que no fueran reutilizables.

Durante el desarrollo del contrato, ADIF confirmará el modelo de catenaria a emplear, previsiblemente en tramos a cielo abierto se empleará catenaria flexible CA-200 (25kV) en zonas de gálibo reducido se instalará catenaria rígida.

- Telemando de energía de las instalaciones y su integración en el puesto de mando.

Se redactarán uno o varios Proyectos constructivos según las necesidades de ADIF.

- La realización de toda la documentación necesaria para la aprobación de los Proyectos Básicos y Constructivos redactados.
- Realización del estudio de seguridad de cada uno de los Proyectos.

En los Proyectos y Estudios a redactar, el Consultor deberá considerar la normativa vigente, así como las bases de precios vigentes de ADIF en el momento de aprobación de los mismos, sin que esto suponga ningún sobre coste para ADIF.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

2.1. Justificación de la necesidad e idoneidad.

Entre las necesidades de la Subdirección de Energía para el correcto desarrollo de las tareas que tiene encomendadas, según la programación actual de ADIF para la construcción y puesta en servicio de las instalaciones de Energía (Línea aérea de contacto, subestaciones eléctricas de tracción y sus centros de autotransformación asociados, líneas de alta tensión y telemando de energía) del tramo Granada-Almería, se encuentran los trabajos para tramitación ambiental y redacción de los Proyectos Básicos y Constructivos de las instalaciones necesarias (línea aérea de contacto, subestaciones de tracción, centros de autotransformación, líneas de acometida eléctrica y telemando de energía) para la electrificación de dicho tramo, incluyendo todos los trámites necesarios hasta la aprobación definitiva de dichos Proyectos.

2.2. Justificación de la insuficiencia de medios (en caso de servicios).

Para la realización de los trabajos objeto del presente contrato, se requiere un alto nivel de especialización en Sistemas de Alimentación ferroviaria (línea aérea de contacto, subestaciones de tracción, centros de autotransformación, líneas de acometida eléctrica y telemando de energía).

Igualmente son necesarios medios materiales para la realización de los trabajos de delineación y reprografía necesarios para completar los trabajos objeto del presente contrato.

Por todo lo anteriormente descrito, se considera que ADIF no dispone de los equipos técnicos y materiales para realizar los trabajos con medios propios, siendo necesaria la contratación externa.

Con la presente contratación de servicios externos, no se persigue hacer frente a necesidades permanentes de personal, relacionadas con el ejercicio de las competencias atribuidas a ADIF, ya que tienen como objeto únicamente la tramitación ambiental y redacción de los Proyectos Básicos y Constructivos de las instalaciones necesarias (línea aérea de contacto, subestaciones de tracción, centros de autotransformación, líneas de acometida eléctrica y telemando de energía) para la electrificación del tramo Granada-Almería.



3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN.

3.1. Justificación del procedimiento de adjudicación.

Se considera el "PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN" como el más adecuado y suficiente para garantizar la relación calidad / precio más idóneo en la prestación, el seleccionar la mejor oferta que cumpla con ambos requisitos.

Los criterios a utilizar y que están directamente vinculados al objeto del contrato se establecen en el presente documento descriptivo elaborado al efecto.

3.2. Justificación de los criterios de adjudicación.

Los criterios de valoración de ofertas y su ponderación en la puntuación total, que servirán para la adjudicación del presente contrato, serán los que se definen seguidamente:

- Criterios evaluables mediante juicio de valor (PCJV): Ponderación 49% (puntuación conforme al PCAP)

Los criterios no evaluables mediante fórmulas se han establecido con objeto de obtener el grado de calidad y la correcta ejecución que requieren los trabajos contemplados en el presente contrato. Así, se considera necesario la presentación por cada uno de los licitadores de una oferta técnica en la que se recojan los aspectos indicados en el Anexo al presente documento. Los criterios de valoración de la oferta técnica están detallados igualmente en dicho Anexo. Las puntuaciones a asignar a cada uno de los apartados de la oferta técnica son los reflejados en el apartado 11 del presente documento.

- Criterios evaluables mediante fórmulas. Ponderación 51%, de los cuales:

- Puntuación de la oferta económica (POE): 49% (puntuación conforme al PCAP).
- Puntuación de la Experiencia del equipo (PE): 2%. Se evaluará de la siguiente forma:

Por los años de experiencia del equipo humano ofertado por el licitador, por encima del requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se asignarán:

- 0,75 puntos si el Responsable de trabajos y Autor de los Proyectos de Subestaciones, Líneas de alta tensión y Telemando de energía, cuenta con una Experiencia según la indicada en el PPTP, de más de 17 años a fecha de presentación de ofertas.
- 0,75 puntos si el Responsable de trabajos y Autor de los Proyectos de Línea aérea de contacto, cuenta con una Experiencia según la indicada en el PPTP de más de 17 años a fecha de presentación de ofertas.
- 0,50 puntos si el Responsable BIM / Gestor de la información, cuenta con una Experiencia según la indicada en el PPTP de más 5 años de experiencia trabajando en proyectos con metodología BIM a fecha de presentación de ofertas.

La aplicación conjunta de los criterios indicados es la que se considera idónea al objeto de identificar la oferta más ventajosa de las que se presenten a la Entidad para la realización de la prestación del servicio que constituye el objeto del contrato.

3.3. Justificación de los criterios de solvencia.

Por tratarse de servicios para los que no existe grupo y subgrupo en la clasificación de contratistas de las Administraciones Públicas, la acreditación de la solvencia económica y financiera del empresario licitador se realizará mediante la aportación de algunos de los medios concretados en el punto 8.2. del presente informe.

En cuanto a los criterios de solvencia técnica o profesional, los medios de acreditación exigidos son consecuencia de la necesidad de disponer los servicios de una empresa que disponga de una amplia experiencia en los últimos tres años en redacción de proyectos y que cuente en su



plantilla con personal técnico suficiente y con amplios conocimientos para realizar los trabajos solicitados. Los criterios elegidos son los indicados en el punto 8.2.

Con los criterios seleccionados se considera garantizado el principio de libertad de acceso a las licitaciones, la no discriminación e igualdad de trato entre los mismos, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta con la mejor calidad-precio.

3.4 Justificación de la introducción de requisitos y criterios BIM:

¿Se introducen requisitos BIM en el contrato?:

- No
- Sí. Solamente de uso del CDE de Adif.
- Sí. De uso del CDE de Adif y de modelos BIM.

Aplicación y cumplimiento del Plan BIM de la Contratación Pública en el presente contrato:

- No aplica el Plan BIM de la Contratación Pública.
- Aplica el Plan BIM de la Contratación Pública y se cumple.
- Aplica el Plan BIM de la Contratación Pública, pero no se cumple:
 - a) Causas derivadas de la naturaleza del contrato que puedan suponer una limitación a la concurrencia de los licitadores.
 - b) Razones de urgencia que requieran dar respuesta a una necesidad inaplazable o acelerar la contratación por razones de interés público.
 - c) Causas debidamente justificadas no imputables al sujeto contratante que deriven de acontecimientos imprevisibles por el órgano de contratación.
 - d) Falta de eficiencia o de rentabilidad considerando el ciclo de vida en su totalidad, por la naturaleza y el objeto de las obras.
 - e) Otros supuestos de análoga naturaleza en los que se prevea que la exigencia de BIM imposibilitaría la debida atención en tiempo y forma de la necesidad pública.
 - f) Por cuestiones que afecten a los intereses de la seguridad del Estado.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

4.1. Justificación de la determinación del presupuesto de licitación

La forma de determinación del precio, de acuerdo con el art. 309.1 de la LCSP se establece por unidades de ejecución o unidades de tiempo.

Se han utilizando partidas de ejecución de Informes, estudios, documentos y proyectos, así como en partidas para la ejecución de los ensayos y estudios topográficos necesarios para la definición técnica de los elementos a implementar.

El presupuesto incluye todos los gastos necesarios para la realización de los trabajos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares del contrato, incluyendo, por tanto los gastos de personal, material fungible, amortización y funcionamiento de instalaciones, equipos y medios de transporte, consumo, ensayos de campo y ensayos de laboratorio y en general, todos lo necesarios para desarrollar los trabajos objeto del contrato, así como los gastos derivados de la colaboración en la labor de difusión de imagen y edición de documentos informativos.

Además, al coste estimado en los párrafos anteriores, le son de aplicación los siguientes gastos generales de estructura y beneficio industrial, de acuerdo con el criterio que se viene utilizando en las licitaciones de ADIF: Gastos Generales: 9% y Beneficio industrial: 6%.



Presupuesto

			Medición	Precio Unitario	Importe
		ESTUDIOS Y PROYECTOS			
P-01	ud	Estudio de dimensionamiento y capacidad.	1	36.568,26 €	36.568,26 €
P-02	ud	Redacción del Informe de Implantación de las instalaciones objeto de los Proyectos Constructivos.	1	12.668,78 €	12.668,78 €
P-03	ud	Redacción de toda la documentación necesaria para la tramitación ambiental de las instalaciones para la electrificación Granada-Almería, según la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, incluyendo todos los trabajos previos para la redacción del documento inicial o documento ambiental, documento técnico del Proyecto y evaluación de impacto ambiental, así como todos los trabajos necesarios para su tramitación y resolución definitiva por parte del Órgano Competente. Incluye el desarrollo del plan de ejecución BIM, modelos BIM, extracciones del modelo e informes según el Anejo de cláusulas BIM.	1	56.576,09 €	56.576,09 €
P-04	ud	Redacción del Proyecto Básico de las Subestaciones de tracción, Centros de autotransformación asociados y Líneas de Alta Tensión del tramo Granada-Almería para la tramitación de expropiaciones e información pública de las mismas, así como redacción de la documentación necesaria para el cumplimiento de los artículos 6.1 y 7.3 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre del Sector Ferroviario y artículos 109 y 110 del Real Decreto 929/2020, de 27 de octubre, sobre seguridad operacional e interoperabilidad ferroviarias, así como todos los trabajos necesarios hasta su aprobación definitiva por parte del Órgano Competente de ADIF. Incluye el desarrollo del plan de ejecución BIM, modelos BIM, extracciones del modelo e informes según el Anejo de cláusulas BIM.	1	108.520,78 €	108.520,78 €
P-05	ud	Redacción del Proyecto Básico de Línea Aérea de Contacto, sistemas asociados y servicios afectados del tramo Granada-Almería para la tramitación de expropiaciones e información pública de las mismas, así como redacción de la documentación necesaria para el cumplimiento de los artículos 6.1 y 7.3 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre del Sector Ferroviario y artículos 109 y 110 del Real Decreto 929/2020, de 27 de octubre, sobre seguridad operacional e interoperabilidad ferroviarias, así como todos los trabajos necesarios hasta su aprobación definitiva por parte del Órgano Competente de ADIF. Incluye el desarrollo del plan de ejecución BIM, modelos BIM, extracciones del modelo e informes según el Anejo de cláusulas BIM.	1	129.411,25 €	129.411,25 €
P-06	ud	Redacción del Proyecto Constructivo de las Subestaciones de tracción, Centros de autotransformación asociados y Líneas de Alta Tensión del tramo Granada-Almería, así como todos los trabajos necesarios hasta su aprobación definitiva por parte del Órgano Competente de ADIF. Incluye redacción de la documentación necesaria para el cumplimiento de los artículos 6.1 y 7.3 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre del Sector Ferroviario y artículos 109 y 110 del Real Decreto 929/2020, de 27 de octubre, sobre seguridad operacional e interoperabilidad ferroviarias, así como todos los trabajos necesarios hasta su aprobación definitiva por parte del Órgano Competente de ADIF. Incluye el desarrollo del plan de ejecución BIM, modelos BIM, extracciones del modelo e informes según el Anejo de cláusulas BIM.	1	439.384,30 €	439.384,30 €
P-07	ud	Redacción del Proyecto Constructivo de Línea Aérea de Contacto y sistemas asociados Granada-Almería incluyendo la documentación necesaria para el cumplimiento de los artículos 6.1 y 7.3 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre del Sector Ferroviario y artículos 109 y 110 del Real Decreto 929/202, de 27 de octubre, sobre seguridad operacional e interoperabilidad ferroviarias, así como todos los trabajos necesarios hasta la aprobación definitiva del proyecto por parte del Órgano Competente de ADIF. Incluye el desarrollo del plan de ejecución BIM, modelos BIM, extracciones del modelo e informes según el Anejo de cláusulas BIM.	1	370.163,47 €	370.163,47 €



P-08	ud	Redacción del Proyecto Constructivo del Telemando de Energía del tramo Granada-Almería, así como todos los trabajos necesarios hasta su aprobación definitiva por parte del Órgano Competente de ADIF. Incluye redacción de la documentación necesaria para el cumplimiento de los artículos 6.1 y 7.3 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre del Sector Ferroviario y artículos 109 y 110 del Real Decreto 929/2020, de 27 de octubre, sobre seguridad operacional e interoperabilidad ferroviarias, así como todos los trabajos necesarios hasta su aprobación definitiva por parte del Órgano Competente de ADIF. Incluye el desarrollo del plan de ejecución BIM, modelos BIM, extracciones del modelo e informes según el Anejo de cláusulas BIM.	1	120.425,30 €	120.425,30 €
P-09	ud	Estudio Geotécnico para una subestación de tracción.	3	10.119,61 €	30.358,83 €
P-10	ud	Estudio Geotécnico para un centro de autotransformación final o intermedio.	14	9.453,40 €	132.347,60 €
P-11	km	Estudio Geotécnico del terreno de LAT.	8	2.284,10 €	18.272,80 €
P-12	ud	Estudio Geoeléctrico para una subestación de tracción o centro de autotransformación final o intermedio.	17	9.508,96 €	161.652,32 €
P-13	km	Estudio Geoeléctrico del terreno de LAT.	8	2.772,78 €	22.182,24 €
P-14	km	Estudio arqueológico para línea de acometida.	8	1.400,00 €	11.200,00 €
P-15	ud	Estudio arqueológico para una subestación de tracción o centro de autotransformación final o intermedio.	17	1.400,00 €	23.800,00 €
P-16	ha	Prospección arqueológica superficial para subestaciones, centros de autotransformación o líneas de alta tensión.	100	150,00 €	15.000,00 €
P-17	ud	Estudio topográfico para subestación de tracción.	3	4.252,80 €	12.758,40 €
P-18	ud	Estudio topográfico para centro de autotransformación final.	3	2.861,12 €	8.583,36 €
P-19	ud	Estudio topográfico para centro de autotransformación intermedio.	11	2.413,41 €	26.547,51 €
P-20	km	Estudio topográfico del terreno de LAT.	8	2.151,39 €	17.211,12 €
P-21	ud	Levantamiento topográfico SSAA.	50	200,00 €	10.000,00 €
P-22	ud	Informe de análisis de gálidos de catenaria y redacción del Informe de elementos infraestructura a modificar para la electrificación de la línea.	1	7.631,48 €	7.631,48 €
P-23	ud	Informe de evaluación independiente del proceso de gestión de riesgos (AsBo) para un proyecto de Subestaciones y centros de autotransformación de tres áreas eléctricas.	1	15.396,03 €	15.396,03 €
P-24	ud	Informe de evaluación independiente del proceso de gestión de riesgos (AsBo) para un proyecto de Telemando de tres áreas eléctricas.	1	11.022,71 €	11.022,71 €
P-25	ud	Informe de evaluación independiente del proceso de gestión de riesgos (AsBo) para un proyecto de Línea aérea de contacto y sistemas asociados de tres áreas eléctricas.	1	15.396,03 €	15.396,03 €
P-26	ud	Partida Alzada Pago al Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales de trabajos de verificación de los Proyectos Constructivos.	1	31.654,71 €	31.654,71 €



PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	1.844.733,37 €
Costes directos (94% del PEM)	1.734.049,37 €
Costes indirectos (6% del PEM)	110.684,00 €
Gastos Generales (9%)	166.026,00 €
Beneficio industrial (6%)	110.684,00 €
PRESUPUESTO TOTAL SIN IVA	2.121.443,37 €
IVA (21%)	445.503,11 €
PRESUPUESTO TOTAL CON IVA	2.566.946,48 €

Para la determinación de los precios unitarios se utilizan los honorarios del personal ajustado a precios de mercado a partir de los honorarios del personal que se considera que podrían intervenir en el desarrollo del contrato.

Dichos honorarios se deducen de la aplicación de los costes salariales por categorías laborales contenidos en el "Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección, supervisión y control técnico y de calidad" (según Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo del MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL) aplicados a las actividades de consultoría especificadas dentro de la normativa de ADIF.

Categoría	Responsabilidad	Experiencia	Coste total €/hora
Titulación universitaria, nivel 3 MECES o nivel 7 EQF.	Responsable de trabajos y Autor de los Proyectos de Subestaciones, Centros de Autotransformación, Líneas de alta tensión y Telemando de energía	≥15 años	55,32
Titulación universitaria, nivel 3 MECES o nivel 7 EQF.	Responsable de trabajos y Autor de los Proyectos de Línea aérea de contacto	≥15 años	55,32
Titulación universitaria, nivel 3 MECES o nivel 7 EQF	Especialista de Subestaciones, Centros de Autotransformación, Líneas de alta tensión y Telemando de energía	≥10 años	45,00
Titulación universitaria, nivel 3 MECES o nivel 7 EQF	Especialista de Línea aérea de contacto.	≥10 años	45,00
Titulación universitaria, nivel 2 MECES o nivel 6 EQF	Técnico de Subestaciones, Centros de Autotransformación, Líneas de alta tensión y Telemando de energía	≥5 años	35,63
Titulación universitaria, nivel 2 MECES o nivel 6 EQF	Técnico de Línea aérea de contacto	≥5 años	35,63
Titulación universitaria, nivel 3 MECES o nivel 7 EQF	Especialista en materia Medio Ambiental	≥10 años	45,00
Titulación universitaria, nivel 2 MECES o nivel 6 EQF	Técnico en materia Medio Ambiental	≥5 años	35,63
Titulación universitaria, nivel 2 MECES o nivel 6 EQF	Técnico en materia de Seguridad y Salud	≥5 años	35,63
Titulación universitaria, nivel 2 MECES o nivel 6 EQF	Técnico en materia de Expropiaciones	≥5 años	35,63
Titulación universitaria en Topografía, nivel 2 MECES o nivel 6 EQF	Topógrafo	≥5 años	35,63
-	Delineante	≥5 años	25,05
-	Auxiliar Topógrafo	≥5 años	21,18
-	Personal administrativo	≥5 años	21,18
Titulación universitaria, nivel 2 MECES o nivel 6 EQF	Responsable BIM / Gestor de la información	≥3 años o ≥2 año más Máster específico acreditable	30,99
-	Coordinador BIM / Coordinador BIM de Subestaciones, Centros de Autotransformación, Líneas de alta tensión, Telemando de energía y Línea aérea de contacto	≥2 años o ≥1 año más Máster específico acreditable	23,01



-	Modelador BIM de Subestaciones, Centros de Autotransformación, Líneas de alta tensión, Telemando de energía y Línea aérea de contacto	≥1 año	25,05
---	---	--------	-------

No se ha podido determinar la distinción por género que, en todo caso, será la que se derive de la plantilla que conforme el contratista.

A su vez, la cuantía de los recursos necesarios para la realización de los distintos trabajos se ha estimado de acuerdo con el plazo previsto para su realización y según los requisitos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de la licitación.

Para las partidas de ensayos y estudios, geotécnicos, geoelectrónicos, topográficos e informes de evaluación independiente del proceso de gestión de riesgos, se han utilizado precios de la actual Base de Precios de ADIF.

4.2. Justificación del presupuesto del valor estimado

Presupuesto base de licitación	2.121.443,37 € (sin IVA)
Importe máximo por modificaciones	0,00 € (sin IVA)
Importe máximo por prórrogas	0,00 € (sin IVA)
Otros	0,00 € (sin IVA)
TOTAL	2.121.443,37 € (sin IVA)

4.3. Plan de Contratación.

¿El contrato se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Entidad?

- Sí (*si se envió el API/AIP correspondiente y se aplica la reducción de plazos*)
- No

5. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO O DIGITAL.

Indicar si toda la documentación de licitación a poner a disposición de los licitadores, incluyendo PPTP y/o Proyecto, lo está en formato electrónico o digital:

- Sí
- No

6. DIVISIÓN EN LOTES.

6.1. La naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes (art. 99.3 y 116.4.g) LCSP):

- Sí
- No. Según los motivos indicados en el art. 99.3 LCSP:

- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

6.2. Si la naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes. ¿Se van a establecer lotes?:

NO PROCEDE



6.3. Límites a la presentación de ofertas y/o adjudicación de lotes:

NO PROCEDE

7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO (CONTRATOS DE SERVICIOS)

Para la determinación del precio del contrato se ha realizado conforme a lo indicado en el punto 4.1. del presente informe, indicándose los precios unitarios que integran el presupuesto y el número de unidades para cada uno de ellos.

El presupuesto incluye todos los gastos necesarios para la realización de los trabajos, incluyendo, por tanto, los gastos de personal, material fungible, amortización y funcionamiento de instalaciones, equipos y medios de transporte, consumo, ensayos de campo y ensayos de laboratorio, subcontrataciones, arqueología y en general, todos los necesarios para desarrollar el trabajo descrito en el Pliego, así como los gastos derivados de la colaboración en la labor de difusión de imagen y edición de documentos informativos.

El precio del contrato a abonar al contratista adjudicatario se determinará aplicando el coeficiente de adjudicación resultante de la oferta económica presentada por éste al presupuesto de licitación, al que se le aplicará el Impuesto sobre el Valor Añadido vigente.

8. SOLVENCIA (*)

8.1. CLASIFICACIÓN

NO PROCEDE

8.2. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:

La **solvencia económica, financiera y técnica** de los licitadores se acreditará mediante la aportación de los documentos que se indican a continuación:

CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Criterio	Mínimo exigible y documentación requerida
Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.	<p>Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato, cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.</p> <p>El volumen se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.</p> <p>En las U.T.E., se contabilizarán los recursos propios como suma de éstos vinculados al neto patrimonial de cada una de las empresas componentes.</p> <p>Se presentará una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa, en la que se certifique el cumplimiento del requisito anterior, indicando el apartado concreto de las cuentas anuales en el que se pueda comprobar dicho cumplimiento, con el resumen de dichos datos.</p>



CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL	
Criterio	Mínimo exigible y documentación requerida
<p>Trabajos efectuados en el curso de los últimos cinco años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.</p> <p>De acuerdo con el artículo 90.1.a) de la LCSP se ha aumentado el número de años con el objeto de garantizar un nivel adecuado de competencia dadas las particularidades técnicas del trabajo a contratar.</p>	<p>El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución debe ser igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.</p> <p>Para el cálculo del porcentaje exigido, se tomará en cuenta la proporción de la participación que tuvo el licitador en la UTE en relación con el presupuesto de adjudicación del contrato aportado.</p> <p>Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas.</p> <p>Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.</p> <p>Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</p> <p>En el supuesto de Uniones Temporales de Empresas (UTE), la acreditación de la solvencia técnica o profesional se producirá por la acumulación de las solvencias de cada uno de los integrantes.</p>
<p>8.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR:</p>	
<p>Además de la acreditación de solvencia exigida en el apartado anterior, el licitador deberá adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales y/o materiales mediante, por lo que se presentará el correspondiente compromiso por parte de los licitadores de la adscripción al contrato de dichos medios:</p>	
<p>Medios personales:</p> <p><u>A - Un (1) Responsable de trabajos y Autor de los Proyectos de Subestaciones, Líneas de alta tensión y Telemando de energía</u></p> <p>Tendrá la titulación universitaria, nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, que permita obtener las competencias y conocimientos para el diseño de sistemas de electrificación ferroviaria (Subestaciones eléctricas de tracción, Centros de autotransformación, Líneas de alta tensión, Telemando de energía y Estudios de Simulación y Capacidad) como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería Industrial.</p>	



Acreditará una experiencia mínima de quince (15) años en proyectos de construcción y obras de electrificación ferroviaria (Subestaciones eléctricas de tracción, Centros de autotransformación, Líneas de alta tensión y Telemando de energía). Tendrá dedicación parcial durante la duración del Contrato.

B - Un (1) Responsable de trabajos y Autor de los Proyectos de Línea aérea de contacto

Tendrá la titulación universitaria, nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, que permita obtener las competencias y conocimientos para el diseño de sistemas de electrificación ferroviaria (Línea aérea de contacto (catenaria) para tensiones de 3 kV ó 25 kV) como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería Industrial.

Acreditará una experiencia mínima de quince (15) años en proyectos de construcción y obras de electrificación ferroviaria (Línea aérea de contacto (catenaria) para tensiones de 3 kV ó 25 kV). Tendrá dedicación parcial durante la duración del Contrato.

C - Un (1) Especialista de Subestaciones, Líneas de alta tensión y Telemando de energía

Tendrá la titulación universitaria, nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, que permita obtener las competencias y conocimientos para el diseño de sistemas de electrificación ferroviaria (Subestaciones eléctricas de tracción, Centros de autotransformación, Líneas de alta tensión y Telemando de energía) como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería Industrial.

Acreditará una experiencia mínima de diez (10) años en proyectos de construcción y obras de electrificación ferroviaria (Subestaciones eléctricas de tracción, Centros de autotransformación, Líneas de alta tensión y Telemando de energía). Este personal será coordinado por el Responsable de trabajos y tendrá dedicación parcial durante la duración del Contrato.

D - Un (1) Especialista de Línea aérea de contacto

Tendrá la titulación Universitaria, nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, que permita obtener las competencias y conocimientos para el diseño de sistemas de electrificación ferroviaria (Línea aérea de contacto (catenaria) para tensiones de 3 kV ó 25 kV) como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería Industrial.

Acreditará una experiencia mínima de diez (10) años en proyectos de construcción y obras de electrificación ferroviaria (Línea aérea de contacto (catenaria) para tensiones de 3 kV ó 25 kV). Este personal será coordinado por el Responsable de trabajos y tendrá dedicación parcial durante la duración del Contrato.

E - Un (1) Técnico de Subestaciones, Líneas de alta tensión y Telemando de energía

Tendrá la titulación universitaria, nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, que permita obtener las competencias y conocimientos para el diseño de sistemas de electrificación ferroviaria (Subestaciones eléctricas de tracción, Centros de autotransformación, Líneas de alta tensión y Telemando de energía) como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería Técnica Industrial.

Acreditará una experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de construcción y obras de electrificación ferroviaria (Subestaciones eléctricas de tracción, Centros de autotransformación, Líneas de alta tensión y Telemando de energía). Este personal será coordinado por el Responsable de trabajos y tendrá dedicación parcial durante la duración del Contrato.

F - Un (1) Técnico de Línea aérea de contacto

Tendrá la titulación universitaria, nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, que permita obtener las competencias y conocimientos para el diseño de sistemas de electrificación ferroviaria (Línea aérea de contacto (catenaria) para tensiones de 3 kV ó 25 kV) como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería Técnica Industrial.

Acreditará una experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de construcción y obras de electrificación ferroviaria (Línea aérea de contacto (catenaria) para tensiones de 3 kV ó 25 kV).



Este personal será coordinado por el Responsable de trabajos y tendrá dedicación parcial durante la duración del Contrato.

G - Un (1) Especialista en materia Medio Ambiental

Tendrá la titulación universitaria, nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, con una experiencia mínima de diez (10) años en tramitación ambiental de proyectos de instalaciones similares a las del presente Contrato. Este personal será coordinado por el Responsable de trabajos y tendrá dedicación parcial durante la duración del Contrato.

H - Un (1) Técnico en materia Medio Ambiental

Tendrá la titulación universitaria, nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, con una experiencia mínima de cinco (5) años en tramitación ambiental de proyectos de instalaciones similares a las del presente Contrato. Este personal será coordinado por el Responsable de trabajos y tendrá dedicación parcial durante la duración del Contrato.

I - Un (1) Técnico en materia de Seguridad y Salud

Tendrá la titulación universitaria, nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, que permita obtener las competencias y conocimientos para redactar y firmar Estudios de Seguridad y Salud de proyectos similares a los del presente Contrato.

Acreditará una experiencia mínima de cinco (5) años en la realización de Estudios de Seguridad y Salud de proyectos similares a los del presente Contrato. Este personal será coordinado por el Responsable de trabajos y tendrá dedicación parcial durante la duración del Contrato.

J - Un (1) Técnico en materia de Expropiaciones

Tendrá la titulación universitaria, nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, que permita obtener las competencias y conocimientos para redactar Anejos de Expropiaciones de proyectos similares a los del presente Contrato.

Acreditará una experiencia mínima de cinco (5) años en la realización de Anejos de Expropiaciones de proyectos similares a los del presente Contrato. Este personal será coordinado por el Responsable de trabajos y tendrá dedicación parcial durante la duración del Contrato.

K - Un (1) Topógrafo

Tendrá la titulación universitaria en Topografía, nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF.

Acreditará una experiencia mínima de cinco (5) años en la realización de levantamientos topográficos. Este personal será coordinado por el Responsable de trabajos y tendrá dedicación parcial durante la duración del Contrato.

L - Un (1) Delineante

Tendrá experiencia mínima de cinco (5) años en el manejo de sistemas de diseño gráfico con ordenador. Este personal será coordinado por el Responsable de trabajos y tendrá dedicación parcial durante la duración del Contrato.

M - Un (1) Auxiliar Topógrafo

Tendrá experiencia probada mínima de cinco (5) años como auxiliar de topografía. Este personal será coordinado por el Responsable de trabajos y tendrá dedicación parcial durante la duración del Contrato.

N - Un (1) Personal administrativo

Tendrá experiencia en tareas administrativas mínima cinco (5) años. Este personal será coordinado por el Responsable de trabajos y tendrá dedicación parcial durante la duración del Contrato.

Medios personales BIM

Las titulaciones se acreditarán mediante copia del título universitario y/o del título del máster específico. La experiencia se acreditará mediante curriculum vitae.



Para el desarrollo de la documentación y demás tareas BIM, particularmente la gestión documental dentro del CDE de Adif, deberán adscribirse los siguientes medios personales, que desempeñarán las tareas y funciones establecidas en el apartado 4.1 del anejo de cláusulas BIM al pliego de prescripciones técnicas particulares:

0 – Un (1) Responsable BIM / Gestor de la información

Encargado de la gestión BIM y de la información del contrato, deberá ser al menos un titulado universitario de nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) con mínimo de 3 años de experiencia trabajando en proyectos con metodología BIM o dos años de experiencia y máster específico acreditable.

P – Un (1) Coordinador BIM / Coordinador BIM de Subestaciones, Centros de Autotransformación, Líneas de alta tensión, Telemando de energía y Línea aérea de contacto

Dentro del equipo de gestión BIM del contrato, asiste al responsable BIM del adjudicatario del contrato en el desarrollo del PEB, la coordinación BIM). Deberá contar con un mínimo de 2 años de experiencia trabajando en proyectos con metodología BIM o un año de experiencia y máster específico acreditable.

Q – Un (1) Modelador BIM de Subestaciones, Centros de Autotransformación, Líneas de alta tensión, Telemando de energía y Línea aérea de contacto

Delineante/s o modelador/es con mínimo de 1 año de experiencia trabajando en proyectos con metodología BIM.

El licitador mejor clasificado, previamente a la adjudicación, deberá acreditar la disposición efectiva de los medios personales señalados mediante la presentación de una relación nominal del personal, firmada por su representante legal, que tendrá la formación y experiencia exigidas. En dicha relación se hará constar al menos el nombre y apellidos, categoría profesional, titulación, años de experiencia, pertenencia o no a la empresa y su antigüedad en la misma, así como la dedicación exclusiva con los requisitos que se solicite para el personal que se requiera.

Dicha relación se acompañará de la documentación que justifique todo lo indicado en ella, acorde con los requisitos establecidos: los correspondientes curriculum vitae – actualizados y firmados–, así como copia de la titulación.

Medios materiales:

Para la realización de los trabajos el Consultor deberá disponer de

– Equipos de topografía necesarios para la realización de replanteos y comprobaciones para una correcta definición de las instalaciones objeto del contrato, que contarán con los correspondientes certificados de verificación y control en el momento de la toma de datos. En concreto, como mínimo, los equipos requeridos son:

- Estación total manual/motorizada/automática. Precisión mínima 5", alcance de 1,5 a mínimo 1000 m.
- Nivel digital de Desviación estándar para 1 Km en nivelación doble (ISO 17123-2) al menos medición óptica 2 mm.
- GPS Móvil, al menos monofrecuencia, con acceso a sistemas GPS L2, GLONASS, funciones RTK, precisión mínima en estático 10mm.

– Herramienta (software) para realizar el dimensionamiento eléctrico y el estudio de capacidad que permita el diseño, análisis y optimización de redes ferroviarias teniendo en cuenta todas las variables que intervienen en la definición de los diferentes subsistemas que componen un sistema ferroviario.



La herramienta de simulación utilizada para el dimensionamiento eléctrico permitirá modelar la línea ferroviaria objeto de estudio tanto desde el punto de vista de los componentes de la infraestructura eléctrica, representados por el sistema de catenaria y por las instalaciones fijas (subestaciones y centros de autotransformación), como desde el punto de vista del material rodante, que constituye la carga principal del sistema ferroviario.

Los datos de entrada de la herramienta, para poder llevar a cabo la simulación, serán como mínimo los siguientes:

- Características mecánicas y eléctricas del material rodante
- Características del trazado de la línea
- Características de la línea
- Características de la explotación
- Características del sistema de electrificación
- Malla con el movimiento, reflejando el avance de las circulaciones respecto al tiempo
- Perfil de velocidad respecto al avance de cada tren

La herramienta se acreditará mediante documento de suscripción a la misma previo a la adjudicación.

El licitador mejor clasificado, previamente a la adjudicación, deberá acreditar la disposición efectiva de los medios materiales señalados mediante la presentación de documentación que justifique la titularidad de los medios materiales o alquiler de los mismos.

8.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN (ART. 65.2 DE LA LCSP)

Ninguna en especial.

Si.

9. GARANTÍAS

9.1. PROVISIONAL

Sí

No

9.2. DEFINITIVA

Sí

No

9.3. COMPLEMENTARIA

No

Sí. En caso afirmativo, ¿se exige que la garantía complementaria responda del 5% del precio de adjudicación?

En caso de que la oferta adjudicataria hubiera estado inicialmente incurso en presunción de temeridad por su bajo importe, el porcentaje será del 5% del precio de adjudicación.



El adjudicatario deberá constituir una garantía complementaria del 5% del precio de adjudicación. Esta garantía responderá del cumplimiento por parte del adjudicatario de las especiales condiciones de ejecución de estos contratos, así como de los daños y perjuicios que la retirada de esos fondos pudiera causar a la entidad, como consecuencia de incumplimientos imputables al contratista.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PUNTUACIÓN.

Criterios de valoración	<input type="checkbox"/> Un solo criterio de adjudicación: Precio más bajo. <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios de adjudicación: indicados a continuación.
Ponderación Criterios de adjudicación	<ul style="list-style-type: none"> ○ Criterios evaluables mediante juicio de valor (PCJV). Ponderación: 49 %. ○ Criterios evaluables mediante fórmulas (PCCF). Ponderación: 51 %: <ul style="list-style-type: none"> ○ 49 % el precio (puntuación conforme al PCAP) ○ 2 % en función de la experiencia y el equipo asignado, según apartado 3.2 de este Informe.
Umbral Mínimo Criterios Cualitativos	Umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios cualitativos (mínimo 50% de la puntuación total): <input type="checkbox"/> No se establece umbral mínimo. <input checked="" type="checkbox"/> Sí se establece un umbral mínimo de puntuación: 30 puntos.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PUNTUACIÓN (*).

Criterios cualitativos	Evaluable mediante fórmula (SI/NO)	Puntuación
<u>Criterios evaluables mediante juicio de valor - Sobre nº3 (PCJV)</u>		
- Memoria y programa de trabajos	NO	28 puntos
- Actuaciones medioambientales	NO	10 puntos
- Tecnología	NO	2 puntos
- Calidad a obtener	NO	4 puntos
- Metodología BIM	NO	5 puntos
<u>Experiencia del equipo humano propuesto por el licitador (PE)</u>	SI	2 puntos
Total		51 puntos

Criterios económicos	Evaluable mediante fórmula (SI/NO)	Puntuación
Criterios económicos. Precio (POE)	SI	49 puntos
Total		49 puntos



12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Con respecto a la proposición económica, el área proponente podrá optar entre solicitar al licitador la presentación únicamente del Anejo Nº 1 del pliego, indicando el importe ofertado, o bien optar por solicitar el Anejo Nº 1 y el Anejo Nº 1 Bis.

En dicho archivo electrónico o sobre se deberá incluir:

- El Anejo Nº 1 del Pliego: en el que el licitador indicará el importe ofertado.
- El Anejo nº 1 y el Anejo Nº 1 Bis: en los que el licitador indicará la proposición económica y la relación detallada de precios unitarios que justifiquen la proposición económica presentada. Los licitadores deberán tener en cuenta que los precios unitarios tienen igualmente carácter de precios máximos.

13. CONSIDERACIONES DE TIPO SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL

13.1. Incluidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Será de aplicación lo indicado en el apartado 10, 12.1.5 y 16.1.11 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

13.2. Como criterios de adjudicación.

- A) **Sociales:** No se establecen.
- B) **Medioambientales:** Para evaluar la mejor relación calidad-precio, se ha incluido como criterio cualitativo consideraciones de tipo medioambiental.

13.3. Como condiciones especiales de ejecución.

- A) **Sociales:** Las establecidas en el PCAP.
- B) **Medioambientales:** Las establecidas en el PCAP.

14. REVISIÓN DE PRECIOS

SI *En caso afirmativo incluir fórmula y justificación. (art. 103 LCSP)*

NO

15. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

Será de aplicación el régimen de incumplimientos y/o penalidades previsto en el PCAP del Contrato.

16. CONDICIONES DE EJECUCIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS.

16.1. El servicio que se contrata está sujeto a Convenio Colectivo:

Sí. Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección, supervisión y control técnico y de calidad" (según Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo del MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL)

No



16.2. Obligación de subrogación (art. 130 LCSP):

- Sí (*indicar la norma que lo establece*)
 No

17. MODIFICACIONES PREVISTAS.

- SI
 NO

18. CESIÓN.

En aplicación de lo establecido en el artículo 214 de la LCSP, el presente contrato podrá ser objeto de cesión:

- SI. Siempre que se cumplan los requisitos y dentro de los límites establecidos en el art. 214 LCSP.
 NO.

19. SUBCONTRATACIÓN.

¿Existen límites a la subcontratación a las tareas objeto del contrato?:

- No.
 Sí. En caso afirmativo:
- Justificación:
- Trabajos a ejecutar directamente por el adjudicatario:
Es condición especial de ejecución Sí/ No

20. COPAGO.

Indicar si los pagos que se deriven de la ejecución del contrato serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF:

- SI. *En caso afirmativo indicar los datos relativos al copago que corresponda.*
 NO.

21. RÉGIMEN DE PAGOS

El previsto en el PCAP.

22. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Indicar si la presente licitación implica tratamiento por el adjudicatario de datos de carácter personal (ENCARGO DE TRATAMIENTO):

- Sí
 No



23. RESPONSABLE DEL CONTRATO

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa Responsable del contrato a la siguiente persona:

Ramiro Rodríguez Martínez. Jefe de Proyectos de Energía.

24. VISADO DE COLEGIOS PROFESIONALES

Los trabajos del presente contrato serán objeto de visado por el correspondiente Colegio Profesional:

- SI.
 NO.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

"CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA TRAMITACIÓN AMBIENTAL Y REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS DE LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE TRACCIÓN, CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN ASOCIADOS, LÍNEAS DE ACOMETIDA EN ALTA TENSIÓN, LÍNEA AÉREA DE CONTACTO Y DEL TELEMANDO DE ENERGÍA ENTRE GRANADA-ALMERÍA."

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone:	Firma: Rebeca Martínez Laserna	Cargo: Gerente de Área de Planificación y Proyectos
VºBº:	Firma: Carlos Rábanos Santamaría	Cargo: Subdirector de Energía
Conforme:	Firma: Juan Pablo Villanueva Beltramini	Cargo: Director General de Construcción



ANEXO AL INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

Denominación del Expediente:		"CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA TRAMITACIÓN AMBIENTAL Y REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS DE LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE TRACCIÓN, CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN ASOCIADOS, LÍNEAS DE ACOMETIDA EN ALTA TENSIÓN, LÍNEA AÉREA DE CONTACTO Y DEL TELEMANDO DE ENERGÍA ENTRE GRANADA-ALMERÍA."		
Plazo de ejecución del contrato:		36 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		2.121.443,37 €	445.503,11 €	2.566.946,48 €
(B) Importe máximo de:	<i>Prórrogas:</i>€ (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i>€ (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i>€ (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i>€ (Sin IVA)		
	<i>...</i>€ (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		2.121.443,37 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Restringido		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		
<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad		<input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		
Posibilidad de Financiación con fondos europeos		<input type="checkbox"/> Fondos Europeos CEF (Mecanismo Conectar Europa) <input checked="" type="checkbox"/> Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) <input type="checkbox"/> Fondos Next Generation EU (MRR) <input type="checkbox"/> Sin Fondos		

1. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA.

Cada uno de los licitadores presentarán una oferta técnica que contendrá los apartados que se indican a continuación. Cada apartado tendrá una extensión máxima de 30 páginas.

La oferta técnica se presentará correctamente numerada, con índice y marcadores, indicándose claramente cada documento a qué corresponde.

a) Memoria y programa de trabajos

El licitador presentará una memoria descriptiva de los trabajos a realizar en la que, de forma clara y concisa, exponga su propuesta sobre el contenido y desarrollo de los mismos (metodología), de manera que se pueda conocer el alcance de los trabajos y se demuestre el conocimiento de la zona y la problemática del trabajo a realizar. Se describirán los plazos parciales con consideración de las fases a llevar a cabo.



La memoria deberá contener un organigrama explicativo de la dedicación de los técnicos a la realización de las distintas actividades comprendidas en el trabajo.

El programa de trabajo se basará en lo propuesto en la memoria técnica, y se definirán y concretarán todos y cada uno de los trabajos objeto del contrato.

Para el programa de trabajos, el licitador confeccionará un programa con indicación, en su caso, de las fechas de terminación de aquellos trabajos parciales comprendidos dentro del alcance del contrato. Se identificarán claramente las fechas de inicio y de finalización de cada uno de los proyectos básicos y constructivos a redactar.

Este programa se presentará en forma de diagrama o de cualquier representación gráfica que permita deducir claramente las actividades a desarrollar, su duración y el camino crítico de la trazabilidad del trabajo.

b) Actuaciones medioambientales:

El licitador indicará la propuesta para la realización de los trabajos para la tramitación ambiental de las instalaciones objeto del presente contrato, según la vigente Ley de Evaluación Ambiental, de manera que demuestre el conocimiento de dicha tramitación, así como de los condicionantes medioambientales de la zona donde se ubican dichas instalaciones, indicando de forma concreta la afección a las figuras protegidas en la zona donde se proyectarán las instalaciones.

Así mismo, el licitador indicará la propuesta para la realización de los anejos de integración ambiental a incluir en los proyectos objeto de redacción, de manera que se demuestre el conocimiento de la legislación vigente, así como los condicionantes medioambientales de las instalaciones a proyectar.

El licitador describirá la propuesta de medidas de gestión medioambiental que se tendrán en cuenta durante la realización de los trabajos objeto del contrato, con inclusión de los procedimientos medioambientales a aplicar durante la misma. Especialmente se calificará la precisión en la identificación de impactos durante la ejecución de los trabajos de redacción de proyectos, así como sus medidas correctoras o compensatorias.

c) Tecnología:

El licitador describirá el nivel de las tecnologías a aplicar en la ejecución de los trabajos, y cuya justificación pueda ser aportada. Dicha justificación podrá realizarse mediante la acreditación de los proyectos de I+D+i de la empresa relativos a tecnologías que vayan a ser aplicadas, según la serie de normas UNE 166000 o equivalente.

d) Calidad a obtener

El licitador describirá los procedimientos de control de calidad que aplicará con objeto de verificar la calidad de los trabajos a realizar objeto del contrato.

El licitador incluirá de un listado de comprobaciones (Check list) como sistemas de control de los proyectos a entregar en los que se propongan inspecciones concretas a los distintos



entregables por parte del autor del proyecto y del departamento de calidad de la empresa.

Se expresará por los licitadores la calidad a obtener en la ejecución de los trabajos y los procedimientos de calidad que se aplicarán, en este sentido se expresará el marco de gestión de la calidad, así como los controles de calidad que propongan realizar durante la ejecución de los trabajos.

e) Metodología BIM

Los licitadores incluirán una propuesta de metodología BIM dando respuesta específica a los objetivos y requisitos BIM planteados para las fases del contrato definidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares, así como en la definición del entorno de trabajo del adjudicatario y de los procedimientos de intercambio necesarios.

La propuesta de metodología BIM se diseñará para dar cumplimiento a los términos fijados en el pliego de prescripciones técnicas particulares y en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP/PCP).

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

a) Memoria y programa de trabajo

Se valorará el contenido y desarrollo de los trabajos a realizar, la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos; su coherencia; el buen conocimiento que denoten de la problemática a resolver y, en su caso, de los emplazamientos donde se ubican las instalaciones objeto del contrato, y de cualquier otro condicionante externo.

Para el programa de trabajo se valorará el contenido y grado de detalle del programa de trabajos propuesto por el licitador y su correlación con el alcance expuesto tanto en la memoria técnica como en la metodología, valorando en su caso la garantía del cumplimiento del plazo ofertado.

Se valorará la inclusión de hitos intermedios para la consecución del objeto del contrato.

b) Actuaciones medioambientales

Se valorará la propuesta para la realización de los trabajos para la tramitación ambiental de las instalaciones objeto del presente contrato y el conocimiento de la vigente Ley de Evaluación Ambiental.

Se valorará la inclusión de forma concreta la afección a las figuras protegidas en la zona donde se proyectarán las instalaciones.

Se valorará la propuesta para la realización de los anejos de integración ambiental a incluir en los proyectos objeto de redacción y el conocimiento de la legislación vigente, así como los condicionantes medioambientales de las instalaciones a proyectar.



Se valorará la propuesta de medidas de gestión medioambiental que se tendrán en cuenta durante la realización de los trabajos objeto del presente contrato, con inclusión de los procedimientos medioambientales a aplicar durante los mismos. Especialmente se calificará la precisión en la identificación de impactos durante la ejecución de los trabajos de redacción de proyectos, así como sus medidas correctoras o compensatorias.

c) Tecnología

Se valorarán los proyectos de I+D+i de la empresa relativos a tecnologías que vayan a ser aplicadas en la ejecución de los trabajos, y cuya justificación pueda ser aportada. Dicha justificación podrá realizarse mediante la acreditación de los proyectos de I+D+i de la empresa relativos a tecnologías que vayan a ser aplicadas, según la serie de normas UNE 166000 o equivalente.

d) Calidad a obtener

Se valorará la calidad a obtener en la ejecución de los trabajos, los procedimientos de calidad que se aporten, así como los controles de calidad que propongan realizar durante la ejecución de los trabajos.

Se valorará la inclusión de un listado de comprobaciones (Check list) como sistema de control de los proyectos a entregar en los que se propongan inspecciones concretas a los distintos entregables por parte del autor del proyecto y del departamento de calidad de la empresa.

e) Metodología BIM

Se valorará el grado de coherencia de la propuesta de metodología BIM, su grado de desarrollado y de respuesta específica a los objetivos y requisitos BIM planteados para las fases del contrato definidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares, así como en la definición del entorno de trabajo del adjudicatario y de los procedimientos de intercambio necesarios.

Se valorará la propuesta de metodología BIM que esté diseñada para dar cumplimiento a los términos fijados en el pliego de prescripciones técnicas particulares y en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP/PCP).



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**

ANEXO AL INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE PARA EL CONTRATO DE "CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA TRAMITACIÓN AMBIENTAL Y REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS DE LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE TRACCIÓN, CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN ASOCIADOS, LÍNEAS DE ACOMETIDA EN ALTA TENSIÓN, LÍNEA AÉREA DE CONTACTO Y DEL TELEMANDO DE ENERGÍA ENTRE GRANADA-ALMERÍA"

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone:	Firma: Rebeca Martínez Laserna	Cargo: Gerente de Área de Planificación y Proyectos
Conforme:	Firma: Carlos Rábanos Santamaría	Cargo: Subdirector de Energía

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 17BV80FF5R2C0QBMMX040R30C18
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

